



Ya constitucional, la protección y el cuidado animal

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general, las modificaciones a la Constitución en materia de protección y cuidado animal, con mayoría de 450 votos a favor y sin abstenciones ni votos en contra.



Con estos cambios, se establece que queda prohibido el maltrato a los animales, por lo que el Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y sus cuidado, en los términos que señalen las leyes respectivas.

Además, determina que los planes y programas de estudio promoverán la protección de los animales; además de facultar al Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia de los gobiernos federal, las entidades federativas, municipios y demarcaciones de la Ciudad de México en materia de protección de los animales.



También se prohíbe el maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro.

Iniciando con los posicionamientos, la diputada emecista Paola Longoria mencionó que la obligación de cuidado y alimentación de los animales es una representación de amor hacia las mascotas, celebrando la elevación del cuidado animal a rango constitucional, por lo que su bancada apoya la iniciativa.

Fuensanta Guerrero del Revolucionario Institucional agregó que el maltrato animal es un reflejo de nuestra cultura y valores, ya que un país que lo tolera, es víctima de la indiferencia, advirtiendo que este delito se debe de sancionar con prisión, porque “la vida nos trata a todos y todas como tratamos a los animales”.

La petista Mary Carmen Bernal festejó el consenso logrando entre las fuerzas políticas representadas en el Pleno para la aprobación de la reforma constitucional, indicando que su partido tiene la vocación de promover el cuidado de todos los seres vivos; es por ello que avalan la aprobación del dictamen.

El Verde Ecologista fue representado por Martín Cuanalo, quien consideró que los seres humanos somos egoístas porque creemos que somos los únicos sintientes, indicando que este dictamen fue impulsado por su partido desde tiempo atrás, con lo que se genera una conciencia ecológica para futuras generaciones.

Paola Espinosa, diputada de Acción Nacional, expuso que cuidar de los animales es cuidar de nuestro hogar, considerando que los animales sintientes forman parte de la familia, ya que entre los seres vivos formamos una sola comunidad, enfatizando que los animales deben de recibir trato digno y que con esta reforma los seres vivos no humanos tendrán protección.

Por Morena, Merilyn Gómez, subió a tribuna con su perro, señalando que la reforma constitucional permite elevar la voz de aquellos que no pueden hacerlo, agradeciendo al expresidente López Obrador por elevar a rango constitucional la protección y cuidado animal, siendo una declaración de principios.

Mientras que la también morenista, Gisselle Arellano, igualmente dio su posicionamiento junto a un gallo, diciendo que “hoy quiero levantar la voz por Panchito, mi mascota y por todas las mascotas que ustedes tienen en casa. Ellos no pueden hablar, pero nosotras desde la tribuna lo hacemos”.

<https://mexico.quadratin.com.mx/ya-constitucional-la-proteccion-y-el-cuidado-animal/>